

CONTRATO DE APREDIZAJE DEL TRABAJO DE FIN DE GRADO

El TFG es una tarea continua que se realiza a lo largo de un periodo académico. El tutor debe orientar y dirigir esta tarea proponiendo, negociando y pactando con el estudiante un contrato sobre las actividades formativas que han de realizar en el desarrollo del TFG, de forma que el estudiante se responsabilice de su aprendizaje potenciando su autonomía y capacidad de autoevaluación.

El contrato de aprendizaje incluirá:

- Resultados de aprendizaje
- Metodología, actividades y formas de evaluación
- Obligaciones del tutor y del estudiante
- Consecuencias del incumplimiento

Entre las actividades obligatorias de la asignatura a lo largo del curso, el estudiante hará al menos tres entregas de los progresos de su trabajo, para ser supervisados por el tutor:

Primera entrega: Proyecto de trabajo que incluya un breve esquema de las ideas principales a desarrollar, las propuestas metodológicas preliminares y un cronograma de las actividades del estudiante.

Segunda entrega: En mitad del periodo de trabajo el estudiante entregará un documento con los progresos y la organización del cuerpo principal del trabajo.

Tercera entrega: Al menos diez días antes de la presentación definitiva para la Comisión evaluadora, el estudiante entregará el trabajo completo, en su formato definitivo, para que el tutor pueda realizar las últimas recomendaciones y permita al estudiante realizar las correcciones definitivas del trabajo.

PROPUESTA DE EVALUACIÓN: Sin perjuicio de lo que se establezca como acuerdo entre el estudiante y su tutor, como criterio general se considera incumplimiento del Contrato de Aprendizaje la no entrega, en tiempo y forma, de al menos dos de las tareas solicitadas como obligatorias.